



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov
15-07-21

DECRETO ALCALDICIO: Nº 00827

Litueche, 15 JUL 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Administración tiene la necesidad de adquirir insumos alimenticios llevar a cabo las elecciones primarias, según cotización N° 1063.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 328.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra J y Art N° 51 del respectivo Reglamento y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de insumos alimenticios para elecciones primarias.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor SOC COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA, Rut 77.041.270-6, por el valor de 84.238.- (ochenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos) impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.01.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
CSM/ACR/RPV/ACR/yov.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

